

PADRE LAS CASAS, 19 DIG. 2012

## VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 17 de Diciembre de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal para el año 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Cementerio Municipal.

## DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal, año 2012, según se indica:

PRESUPUESTO	DE INGRESOS	
CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
08 01	Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	227
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley Nº18.196 y Ley Nº19.117, Art	227
	Único	
15	Saldo Inicial de Caja	<u>5.735</u>
	TOTAL	5.962
PRESUPUESTO	D DE GASTOS	
CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	Otras Remuneraciones	5.962
21 03 004 001	Sueldos	4.762

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Aguinaldos y Bonos.

LORENA PALAVECINOS TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Oistribución:** - Ministerio de Hacienda

CIPACI

21 03 004 004

- Departamento de Administración y Finanzas

- Cementerio Municipal

- Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

- Oficina de Partes, 729059 CRISTIAN BROWN RIQUELME ALCALDE (S)

1.200

5.962